

Quillota, 17 JUN 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6400 /**VISTOS:**

1. Memorándum N°298 de 3 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en La Constancia, parcela 2, Lote 1 A-1, Sector La Capilla, San Pedro, Quillota; Rol de Avalúo N° 327-31, debido a que la propiedad tiene solo destino agrícola, no hay construcción ni uso habitacional en el predio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 327-31;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de propiedad Rol 327-31;
5. Certificado de Número de Dirección de Obras Municipales, Rol 327-31;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en La Constancia, parcela 2, Lote 1 A-1, Sector La Capilla, San Pedro, Quillota; Rol de Avalúo N° 327-31, debido a que la propiedad tiene solo destino agrícola, no hay construcción ni uso habitacional en el predio;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-